



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

AVISO 008/SE/09-10-2021

RELATIVO AL PLAZO CON QUE CUENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN O CANDIDATURAS COMUNES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO, GUERRERO, 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 24, 25, 26, 155 y 165 Bis de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, los partidos políticos podrán formar coaliciones y/o candidaturas comunes para participar en las elecciones locales; asimismo, el artículo 276 del Reglamento de Elecciones, refiere que la solicitud de registro del convenio deberá presentarse ante la Presidencia del Consejo General y, en su ausencia, ante la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, y tomando en consideración lo señalado en el calendario de actividades para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Ayuntamiento en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022, ***se comunica a los partidos políticos que el plazo para presentar solicitudes de registro de convenios de coalición o candidaturas comunes es del 09 al 19 de octubre del 2021.***

Asimismo, los partidos políticos que presenten solicitud de registro de coalición o candidatura común, invariablemente deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 158, 160, 165 Bis y 165 Ter de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Guerrero, y 276 del Reglamento de Elecciones, según corresponda.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 09 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ